REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés de noviembre de dos mil veintidós

RADICADO No. 2022-00082
PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE: JOHN WILSON PINZON HERRERA
DEMANDADOS: EVARISTO FAJARDO GONZÁLEZ y OTROS

Se reconoce personería jurídica a la abogada MARÍA TERESA PESCA CASTRO como apoderada judicial de la demandada MARTHA JANNETH ESTRADA CASTRO, en los términos y para los fines del poder aportado mediante correo electrónico del 1/07/2022.

Por lo anterior, se tiene notificada dicha demandada por **conducta concluyente** en la fecha de notificación por estado de este proveído, conforme con el inciso segundo del artículo 301 del C.G.P.

Secretaría controle el término con que cuenta la citada demandada para ejercer su derecho defensa y remítasele vía electrónica el vínculo para que pueda tener acceso al expediente.

Se ADVIERTE que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

Se conmina a los apoderados de las partes sobre la obligación que les impone el numeral 14, art. 78 del C.G.P., de enviar a su contraparte copia de los memoriales que radiquen con destino a este proceso, acreditando la entrega del mensaje de datos, de lo contrario, se verán expuestos a ser sancionados con la imposición de una multa equivalente a 1 s.m.l.m.v., de conformidad con lo previsto en la última norma aludida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12af0630d9c7259eefa784852fb36697af4d2b069308e58fbc3533188b7be1fa**

Documento generado en 23/11/2022 09:23:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica